



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-16800953-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2024-16800953-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramita la designación del Licenciado en Economía Adrián Augusto MONDINO en un cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete del Subsecretario de Obras Públicas de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propicia la designación del Licenciado en Economía Adrián Augusto MONDINO en un cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Subsecretario de Obras Públicas, a partir del 1° de mayo de 2024;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asistan;

Que se propicia asignarle al Licenciado en Economía Adrián Augusto MONDINO la cantidad de tres mil seiscientos treinta (3.630) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que consecuentemente, corresponde limitar a partir del 1° de mayo de 2024, la designación del Licenciado en Economía Adrián Augusto MONDINO en el cargo de Director de Gestión de Proyectos y Sistemas –ex Dirección de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria-, que fuera instrumentada por

RESO-2024-108-GDEBA-MIYSPGP, ratificada por el Artículo 3° del DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA;

Que interviene en autos la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17-E y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de mayo de 2024, la designación como Director de Gestión de Proyectos y Sistemas -ex Dirección de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria-, del Licenciado en Economía Adrián Augusto MONDINO (DNI N° 30.057.926, Clase 1983), que fuera instrumentada mediante RESO-2024-108-GDEBA MIYSPGP, ratificada por el Artículo 3° del DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en un cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Subsecretario de Obras Públicas, a partir del 1° de mayo de 2024, al Licenciado en Economía Adrián Augusto MONDINO (DNI N° 30.057.926, Clase 1983) con una cantidad asignada de tres mil seiscientos treinta (3.630) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto

Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA y notificar al agente involucrado. Cumplido, archivar.